



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR IMPORTADORA DE  
PRODUCTOS MEDICOS SPA

ALGARROBO, 26 ENE 2022  
DECRETO N°

0182

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16 de fecha 24.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°25165, de fecha 17.01.2022 emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 300 Test Antígeno Tag Sars Cov-2, para detectar contagio COVID-19 en funcionarios municipales, planta, contrata y honorarios.-
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 137% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Importadora de Productos Medicos Spa., Rut. 77.141.126-6, con domicilio en Calle Isluga N° 7349 CS 197, Cond. La Liguria, Huechuraba, Santiago, para que este último provea provea 300 Test Rápido de Antígeno COVID-19, según los requerimientos de Alcaldía..
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de antígenos la suma de \$ 1.245.930.- (un millón doscientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-07-003 denominada "Emergencia Covid-19 (3)" correspondiente al presupuesto año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PPMM/UC/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2022

FECHA SALIDA: 26 ENE 2022

OBSERVACIÓN N° .....